

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26160 MADRID

Edicto

Doña Patricia Medina Guijarro, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal 794/2020 referente al concursado Alquiler Para Jóvenes de Viviendas en Colmenar Viejo, Sociedad Limitada, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 6 de julio de 2021 a las 13:30 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2.- Se someterán a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por Alquiler Para Jóvenes de Viviendas en Colmenar Viejo, Sociedad Limitada.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 358 Y 359.3 Trlc.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 363 Trlc.

Madrid, 12 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Patricia Medina Gijarro.

ID: A210033669-1